



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN No.363

Proceso: Ejecutivo con medidas previas
Demandante: JAVIER SOTO VELASCO
Demandado: WALTER HEBERTH LOPEZ RESTREPO
JUAN CARLOS LOPEZ RESTREPO
Radicado: 76-834-40-03-004-2010-00291-00

ASUNTO:

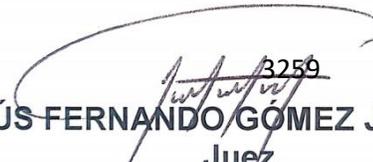
En atención al memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante¹, mediante el cual solicita la entrega de títulos, procedió este funcionario a la revisión de la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, en la cual se pudo constatar que no existen depósitos judiciales pendientes de pago a la fecha. Por lo tanto, no se accederá a la petición elevada por la parte demandante.

En consecuencia, se,

RESUELVE

NO ACCEDER a la petición impetrada por la apoderada judicial de la parte demandante, conforme a los motivos expuestos en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


3259
JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 076

HOY, 14 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.

¹ Folio 60 Cdno de Medidas